

Comunicables



CIRCULAR No. 3083

EXP:11559/11

mlp

Montevideo, 22 de noviembre de 2011.

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

.....

Pongo en su conocimiento que el Consejo de Educación Secundaria en Sesión No. 78 de fecha 22 de noviembre de 2011, dictó la siguiente resolución que en lo pertinente se transcribe:

"VISTO: la Resolución N° 4 del Acta N° 78, adoptada por el Consejo Directivo Central en fecha 8 de noviembre de 2011;

RESULTANDO: que en atención a la propuesta de este Consejo, elevada por resolución de fecha 13 de octubre de 2011, por el citado acto administrativo se establece que los Directores de los Liceos Departamentales serán los representantes del Consejo de Educación Secundaria ante la Comisión Nacional de Drogas;

ATENTO: a lo expuesto.

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dar a publicidad la resolución del Consejo Directivo Central."

Prof. Blanca Graciela Mercapide
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria



Montevideo, 08 NOV. 2011

ACTA 78
RESOL. 4
Exp. 3-11559/11
maf

VISTO: Estas actuaciones relacionadas con la integración de representantes de este Organismo ante la Comisión Nacional de Drogas;

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 6 Acta N° 39 de fecha 7 de junio de 2011 del Consejo Directivo Central, se aprobaron las nóminas de los representantes ante dicha Comisión, elevadas por los Consejos de Educación y el Consejo de Formación en Educación;

II) Que la Insp. Amparo Lacuesta, representante del Consejo de Educación Secundaria ante la Comisión Nacional Interinstitucional ANEP-CODICEN/JND, informa que correspondería la rectificación de la nómina de representantes elevada por el citado Consejo, dada la situación funcional de algunos docentes que integran la misma y el tiempo transcurrido desde la propuesta realizada;

CONSIDERANDO: I) Que se propone que dicha designación recaiga sobre los Directores de los Liceos Departamentales, en virtud de la relevancia de su cargo y la información que poseen acerca de la problemática de su Departamento;

II) Que el citado Consejo de Educación en resolución adoptada en Sesión N° 67 de fecha 13 de octubre de 2011, toma conocimiento y eleva a consideración la nueva propuesta;

III) Que se estima pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: A lo expuesto;

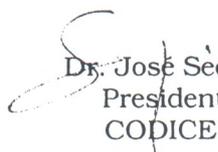
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; Resuelve:

Establecer que la representación del Consejo de Educación Secundaria ante la Comisión Nacional de Drogas recaerá en los Directores de los Liceos Departamentales.

Comuníquese a la Junta Nacional de Drogas de la Presidencia de la República. Pase al Consejo de Educación Secundaria para su conocimiento y notificación de los interesados respectivamente. Oportunamente, archívese sin perjuicio.



Dra. Gabriela Almirati Saibene
Secretaria General
CODICEN



Dr. José Seoane
Presidente
CODICEN